



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 495 -2021-MPP/GM

Paita, 03 de diciembre del 2021.

VISTO: el expediente N° 00458-2021-MPP/SO, de fecha 30 de noviembre del 2021, Sobre Conformación de Comité de Recepción de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL PUESTO DE AUXILIO RÁPIDO, PAR. PARA EL SERVICIO DE SERENAZGO, EN EL CENTRO POBLADO LA TORTUGA, DEL DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA” C.U.I N° 2487322, y;**

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en La Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Asiento N° 13, con fecha 03 de octubre del 2021, el Residente de Obra, Ing. Donald Eugenio Pacherez Fera, comunica al supervisor de Obra que se culminó la obra al 100% dentro del plazo contractual de obra; por lo que solicita a la supervisión la recepción de la obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL PUESTO DE AUXILIO RÁPIDO, PAR. PARA EL SERVICIO DE SERENAZGO, EN EL CENTRO POBLADO LA TORTUGA, DEL DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA” C.U.I N° 2487322.**

Que, mediante Asiento N° 14, con fecha 30 de setiembre del 2021, el supervisor de la Obra - Ing. Vilchez Martínez Gabriel Armando, indica que se verifico que las partidas del expediente están ejecutadas al 100%.

Que, mediante Asiento N° 15, con fecha 19 de octubre del 2021, el Supervisor de la Obra - Ing. Vilchez Martínez Gabriel Armando, aprueba la Valorización de Obra N° 03 presentada por el contratista el día 15 de octubre del 2021.

Que, mediante Asiento N° 16, con fecha 29 de noviembre del 2021, el Supervisor de la Obra - Ing. Vilchez Martínez Gabriel Armando, indica que con Carta N° 287-2021-SO/GDUYR/MPP, se devuelve el certificado técnico para que se levanten observaciones. Asimismo, indica que se entregó el certificado técnico con observaciones levantadas y pide que se continúe con el trámite de recepción de obra.

Que, mediante Informe N° 099-2021/GVM, de fecha 29 de noviembre del 2021, el Supervisor de Obra - Ing. Gabriel Armando Vilchez Martínez informa a la Municipalidad Provincial de Paita en atención a la Subgerencia de Obras, que se ha cumplido con las metas del Proyecto al 100 %, la obra se encuentra conforme y se ha ejecutado dentro del plazo establecido, emitiendo Certificado de Conformidad Técnica.

Que, mediante Informe N° 1024-2021-SO/GDUYR/MPP, de fecha 30 de noviembre del 2021, la Subgerente de Obras solicita al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, conformación del comité de Recepción de Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL PUESTO DE**

Paita
Juntos gobernamos mejor.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

AUXILIO RÁPIDO, PAR. PARA EL SERVICIO DE SERENAZGO, EN EL CENTRO POBLADO LA TORTUGA, DEL DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA" C.U.I N° 2487322.

Que, con Informe N° 0796-2021-GDUyR/MPP, de fecha de recepción 02 de diciembre del 2021, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, se dirige al Gerente Municipal solicitando la Conformación del Comité de Recepción de Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL PUESTO DE AUXILIO RÁPIDO, PAR. PARA EL SERVICIO DE SERENAZGO, EN EL CENTRO POBLADO LA TORTUGA, DEL DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA" C.U.I N° 2487322**, asimismo concluye y recomienda lo siguiente:

1. Que, en cumplimiento del artículo 208°.- Recepción de la Obra y plazos del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, se designe la Conformación de Comité de Recepción de Obra.
2. Que, propone como miembros del Comité de recepción de Obra a los siguientes profesionales:

- | | |
|---|------------|
| • Arq. Jackeline Johana Casanova Espinoza
Subgerente de Obras | Presidente |
| • Ing. Carlos Enrique Tume Ayala
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural | Miembro |
| • Ing. Robert Alonso Puchulan Reyes
Subgerente de Estudios y Proyectos | Miembro |
| • Ing. Vílchez Martínez Gabriel Armando
Supervisor de Obra | Asesor |

3. Qué, se debe proyectar la resolución correspondiente de conformación del Comité de Recepción de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL PUESTO DE AUXILIO RÁPIDO, PAR. PARA EL SERVICIO DE SERENAZGO, EN EL CENTRO POBLADO LA TORTUGA, DEL DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA" C.U.I N° 2487322.**

Que, con Proveído S/N de fecha de recepción 03 de diciembre del 2021, Gerencia Municipal dispone a la Gerencia de Secretaria General, emisión de acto administrativo.

Por las consideraciones expuestas y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 324-2021-MPP/A, de fecha 22 de abril del 2021, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL PUESTO DE AUXILIO RÁPIDO, PAR. PARA EL SERVICIO DE SERENAZGO, EN EL CENTRO POBLADO LA TORTUGA, DEL DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA" C.U.I N° 2487322**, el





mismo que estará integrado por:

- Arq. Jackeline Johana Casanova Espinoza
Subgerente de Obras Presidente
- Ing. Carlos Enrique Tume Ayala
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Miembro
- Ing. Robert Alonso Puchulan Reyes
Subgerente de Estudios y Proyectos Miembro
- Ing. Vílchez Martínez Gabriel Armando
Supervisor de Obra Asesor

ARTÍCULO SEGUNDO: HÁGASE de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a cada uno de los miembros designados y a las Áreas Administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Abog. Marco Tulio González Sánchez
GERENTE MUNICIPAL

